



REF.: Incorpora a funcionario en conformación de Equipos de Trabajo que indica, del Convenio de Desempeño año 2013, Gobierno Regional de La Araucanía.

RESOLUCION EXENTA N° 1134 /

Reg. Int. N° 08

TEMUCO, 20 MAYO 2013

VISTOS:

- 01. El Art. 7 de la Ley N° 19.553, que dispone el incremento por desempeño colectivo;
- 02. El D.S. N° 983 de 30.10.2003, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553;
- 03. El Convenio de Desempeño del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2013, suscrito el 29.11.2012;
- 04. La Resolución Exenta N° 3753, del 29.11.2012 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio de Desempeño año 2013, debidamente visado;
- 05. La Resolución N° 034, de fecha 20.05.2013, del Gobierno Regional de La Araucanía;
- 06. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 07. El Decreto N° 247, de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía a don JOSÉ SERGIO ANDRÉS MOLINA MAGOFKE;
- 08. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 01. Que con fecha 29.11.2012, el Gobierno Regional de La Araucanía y el Ministerio del Interior, suscribieron el Convenio de Desempeño para el año 2013 de este Servicio, el cual establece las Metas de Gestión y los Equipos de Trabajo respectivos, el que fue aprobado por Resolución Exenta de este Gobierno Regional del VISTOS 04 anterior, debidamente visada, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo;
- 02. Que mediante la Resolución que se indica a continuación, señalada en Vistos 05 se Contrata al siguiente funcionario, a contar de la fecha que se indica:

Resolución N°	Fecha Resolución	Nombre Funcionario/a	Cargo	G°	Fecha a Contar
034	20.May.2013	Andrea Cristina Niñez López	Profesional	9°	16.May.2013

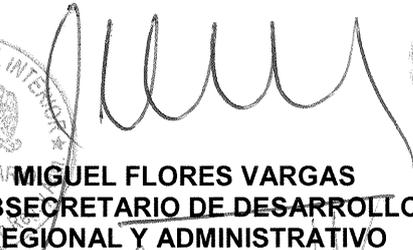
RESUELVO:

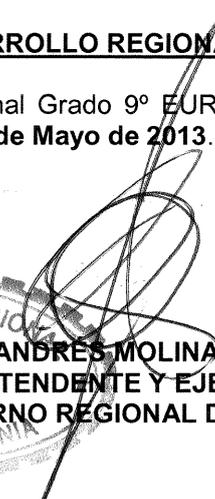
- 01. **INCORPÓRASE, a contar de la fecha que se señala a continuación, en el Equipo de Trabajo definido mediante Convenio de Desempeño del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2013, al siguiente funcionario:**

Al Equipo N° 3: "DIVISIÓN – PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL":

- 1. Srta. **ANDREA CRISTINA NIÑEZ LÓPEZ**, Profesional Grado 9° EUR, quien asume sus labores en el Gobierno Regional de La Araucanía, **a contar del 20 de Mayo de 2013.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/AGM/jpc.

- Distribución:
- Depto. de Auditoría Interna.
 - Proceso Recursos Humanos.
 - Archivo.-

MIN. INT. ORD. Nº 1331 /

ANT.: Ley N°19.553, Art. 7°; y D.S. N°983.

MAT.: Remite R.E. 1134/20052013 que incorpora a funcionaria en equipo de trabajo CDC 2013.

SANTIAGO, 10 MAR 2014

**A : JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**DE: ENCARGADA DEPARTAMENTO FORTALECIMIENTO Y GESTION REGIONAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

De conformidad a lo establecido en la normativa indicada en antecedentes para la aplicación de incremento por Desempeño Colectivo del Art. 7° de la Ley N°19.553, adjunto remito a usted R.E. 1134/20052013, que incorpora a funcionaria en equipo de trabajo para el cumplimiento del convenio de desempeño colectivo año 2013 de ese Gobierno Regional.

Saluda atentamente a Ud.,



MONICA VILLABLANCA FERNANDEZ
Encargada Departamento Fortalecimiento y
Gestión Regional

Incl.: RE. 1134/20052013

MRF.-

Distribución:

- 1.- Jefe Administración y Finanzas – Gore de La Araucanía.
- 2.- Departamento Fortalecimiento y Gestión Regional.
- 3.- Oficina de Partes Subdere.

Gobierno Regional de la Araucanía Oficina de Partes	
Nº Registro	<u>E-2520</u>
Fecha Ingreso	<u>13 MAR 2014</u>
Fecha Salida	<u>13 MAR 2014</u>